

CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE SANT PERE DE RIBES Y EL CONSELL ESPORTIU DEL GARRAF.

Vilanova i la Geltrú, de de 2017

REUNIDOS

De una parte la Sra. Abigail Garrido Tinta, Alcaldesa presidenta del Ayuntamiento de Sant Pere de Ribes, asistida por el señor Santiago Blanco Serrano, Secretario General Accidental de este Ayuntamiento.

Y de la otra la Sra. Blanca Albà i Pujol, presidenta del Consell Esportiu del Garraf.

Ambas partes reconocen la capacidad y competencia suficiente para la formalización del presente convenio y, en representación de las respectivas instituciones,

MANIFIESTAN

- I. Que de acuerdo con la Ley 1/2000 de 31 de Julio, texto único de la Ley de Deportes, donde se reconocen los consejos deportivos como entes dedicados básicamente al fomento y la promoción de la práctica deportiva entre la población en edad escolar. Se determina su constitución y composición de acuerdo con los principios de representación democrática y se les reconoce su personalidad jurídica y capacidad de obrar para el cumplimiento de sus funciones.
- II. Que desde la fecha de su constitución, 17 de julio de 1981, el Consell Esportiu del Garraf, registrado en el censo de entidades deportivas del Registro de Entidades de la Generalitat de Catalunya con el número 93, ha mantenido un funcionamiento continuo, organizando los Juegos Deportivos Escolares, promoviendo actividades deportivas de ocio y dando apoyo a los diferentes municipios de la comarca del Garraf para el desarrollo de dichas actividades.
- III. Que desde el Ayuntamiento de Sant Pere de Ribes, se valora positivamente la labor llevada a cabo por el Consell Esportiu del Garraf.
- IV. Este convenio se firma por un periodo comprendido entre l'1 de enero y el 31 de diciembre de 2017.

- V. Que queda pendiente la confección de un presupuesto extraordinario para hacer frente a la deuda contemplada en el trabajo que el Consell Català de l'Esport encargó de las cuentas del Consell Esportiu del Garraf de los ejercicios 2004, 2005 y 2006. Hasta entonces cualquier saldo positivo que se produzca en la liquidación del presupuesto anual será destinado a rebajar dicha deuda.

Expuestos los anteriores antecedentes y atendiendo al interés tanto del Ayuntamiento de Sant Pere de Ribes como del Consell Esportiu del Garraf en dar continuidad, als Jocs Esportius Escolars, al Pla Català d'Esport a l'Escola, al Programa d'Activitats de Suport a la Tasca Docent, a los Programes de Dinamització Esportiva, per als centres d'ensenyament en horari no lectiu, a les Activitats Esportives de Lleure, al Suport Tècnic Esportiu, para promover el incremento y la participación de los niños y jóvenes en actividades físicas y deportivas para la difusión y educación con valores, para la adquisición de hábitos saludables y para la mejora cuantitativa y cualitativa de la práctica del deporte al municipio de Sant Pere de Ribes y a la comarca del Garraf, las partes firman el presente convenio que se regirá mediante los pactos siguientes.

PACTOS

1. El Consell Esportiu del Garraf, dada su composición y organización, desarrollará los programas y actividades deportivas, tanto como recreativas como de formación, incluidas en el Plan de Mandato, que desde sus organismos de gobierno son acordadas.
2. El Consell Esportiu del Garraf velará, por el cumplimiento de las normas establecidas, garantizando un buen funcionamiento en el desarrollo de las actividades mencionadas anteriormente.
3. El Consell Esportiu del Garraf asumirá los aspectos de gestión y organización que le correspondan de acuerdo con las directrices y normativas de los programas y actividades a desarrollar; admitiendo en todo momento la colaboración y el apoyo de las entidades y organismos que también sean competentes.
4. La organización y desarrollo de las actividades previstas se realizaran de acuerdo con el organigrama y la estructura del Concejo Deportivo del Garraf, siguiendo en todo momento las pautas que están previstas en los estatutos y reglamentos de régimen interno de esta entidad.
5. El Consell Esportiu del Garraf realizará al final de cada ejercicio una memoria de actividades y una de económica que pondrá a disposición de sus miembros, siguiendo lo que esta establecido en las normas y estatutos de esta entidad.

6. El ayuntamiento de Sant Pere de Ribes, como miembro de la entidad del Consell Esportiu del Garraf, actuará y participará, de acuerdo con las normas establecidas, en los órganos de representación y gestión de esta entidad que le correspondan.
7. De acuerdo con este principio, el Ayuntamiento de Sant Pere de Ribes, se compromete a facilitar el desarrollo de las tareas y actividades que en el si del Consell Esportiu del Garraf sean acordadas.
8. La firma del presente convenio implicará la constitución de una comisión formada por los técnicos de deporte de los municipios de la comarca, por un representante del Consell Comarcal del Garraf, y por un representante del Consell Esportiu del Garraf. Esta comisión se reunirá de forma ordinaria como mínimo cuatro veces al año, y de forma excepcional cuando sea necesario y será convocada por el Consell Esportiu del Garraf.
9. El Ayuntamiento de Sant Pere de Ribes, procurando atender los acuerdos y compromisos adoptados en el si del Consell Esportiu del Garraf, satisfará inicialmente la cantidad económica de DIECISÉIS MIL SETECIENTOS DOCE € (16.712,00 €) para este año 2017, que incluye la cuota anual fija por el importe de 750 €.
- 10.El valor de la cesión de instalaciones y espacios deportivos para las actividades, que sean objeto de los presentes acuerdos, será tarifada a razón de las tasas vigentes y contemplada como subvención no adineraría en las cuentas anuales del Consell Esportiu del Garraf.
- 11.El incumplimiento de cualquier de los pactos establecidos en el presente convenio dará lugar a su denuncia.
- 12.Y en prueba de conformidad, las partes firman el presente documento en el lugar y fecha señalados en la cabecera.

Ilma. Sra. Abigail Garrido Tinta
Alcaldesa presidenta del Ayuntamiento de
Sant Pere de Ribes

Sra. Blanca Albà i Pujol
Presidenta del Consell Esportiu
del Garraf

Sr. Santiago Blanco Serrano
Secretario General Accidental